

Unidad Proponente:	DIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN	
OBJETO del contrato:	SUMINISTRO DE BOTIQUINES, REPOSICIONES Y ELEMENTOS UNITARIOS	

Fecha:	septiembre/2020	DOC.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN	
			- LICITACIONES -DOC_CON_01.01-	

TIPO DE CONTRATO: Suministros

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de la presente contratación es el suministro de botiquines, reposiciones y elementos unitarios de los mismos a las empresas respecto de cuyos trabajadores asuma IBERMUTUA la protección por las contingencias profesionales.

2. <u>JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:</u>

Ibermutua, como Mutua Colaboradora con la Seguridad Social precisa para el adecuado cumplimiento de las funciones que le son encomendadas en el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social la contratación del suministro de botiquines, reposiciones y elementos unitarios de los mismos a las empresas respecto de cuyos trabajadores asuma IBERMUTUA la protección por las contingencias profesionales.

El detalle y especificaciones de las prestaciones a contratar serán objeto de desarrollo, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. <u>JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES</u>:

El objeto de la presente contratación no admite fraccionamiento una vez que la naturaleza de la misma no permite identificar unidades susceptibles de aprovechamiento separado constitutivas de una unidad funcional. Por este motivo, el objeto de contratación no se ha dividido en lotes.

4. <u>JUSTIFICACIÓN PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (</u>EN SU CASO):

La Mutua carece de la combinación adecuada de recursos propios humanos, organizativos o tecnológicos necesarios para asumir de forma directa la ejecución del contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EN SU CASO:

No procede.



6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS, (EN SU CASO):

La ejecución del contrato se extenderá durante 18 meses, comenzando a computarse orientativamente desde el 1 de diciembre de 2020.

7. <u>DATOS ECONÓMICOS Y JUSTIFICACIÓN</u>, EN SU CASO:

Desglose periodo de ejecución:

Año	Periodo de ejecución	Importes (Impuestos excluidos)	
2020	12/2020 al 12/2020	48.644,92 €	
2021	01/2021 al 12/2021	583.739,00 €	
2022	01/2022 al 05/2022	243.224,58 €	
	TOTALES	875.608,50 €	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	875.608,50 €
IMPUESTOS (10 % IVA):	87.560,85€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	963.169,35 €

NOTA. En el supuesto de que la prestación objeto del contrato suponga la subrogación de personal deberá adjuntarse el Anexo I.1.- CALCULO PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: COSTES Y OTROS GASTOS Mod_CON_24.41.

VALOR ESTIMADO LICITACIÓN:	875.608,50€
IMPUESTOS (10 % IVA):	87.560,85€
TOTAL VALOR ESTIMADO LICITACIÓN:	963.169,35€

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS Y PONDERACIÓN:

	Criterios		Puntuación Máxima	
1.	Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas		80	
	1.1 Precio	62		
	1.2 Señalización en Braille	10		
	1.3 Coste de envío pedidos	8		
2.	Criterios cuantificables mediante un juicio de valor		20	
	2.1 Sistema de gestión de productos caducados	6		
	2.2 Sistema de gestión de papel	6		



Criterios	Puntuación Máxima	
2.3 Calidad de los botiquines y contenidos	6	
2.4 Mejoras	2	
TOTAL		100

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa a D. ALEJANDRO CABELLO MARTÍNEZ

Artículo 62. Responsable del contrato.

1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.

DIRECTORA EJECUTIVA Dña. ÁNGELES SÁNCHEZ LOSA EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN D. ALEJANDRO CABELLO MARTÍNEZ